COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-MT-009-2026

Tasco, 6 de marzo de 2026

Señor
HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ
C.C. N° 5.888.679 de Chaparral
Dirección: Carrera 10 No. 15 - 04
Teléfono: 320 8316650
E-mail: expodistribuciones@gmail.com
Ciudad: Sogamoso

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-MT-009-2026**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de **compraventa** cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS JORNADAS DE ELECCIONES A DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de **gobierno**, ubicada en la Carrera 5 N° 5ª – 51 Parque Principal, primer piso del Palacio Municipal de Tasco.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-MT-009-2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 6 de marzo de 2026		**TIPO DE CONTRATO:** Compraventa
CONTRATISTA	**HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ**	**NIT. 5.888.679-1**
	REPRESENTANTE LEGAL: HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	**C.C. N° 5.888.679 de Chaparral**
	TELÉFONO: 320 4085743	**DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 15 - 04 / Sogamoso**
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS JORNADAS DE ELECCIONES A DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar la entrega de los productos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA	V/UNITAR	Valor TOTAL
1	ALMUERZO	450	UND	$ 28.500,00	$ 12.825.000,00
2	REFRIGERIO	450	UND	$ 6.300,00	$ 2.835.000,00

3	CENA	120	UND	$ 23.500,00	$ 2.820.000,00
4	IMPRESORA L6490	1	UND	$3.500.000,00	$ 3.500.000,00
5	VIDEO BEAM	1	UND	$3.459.000,00	$ 3.459.000,00
6	TRASLADO MATERIAL ELECTORAL	3	UND	$ 150.000,00	$ 450.000,00
7	TRASLADO MATERIAL ELECTORAL MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	3	UND	$ 355.000,00	$ 1.065.000,00
8	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	20	UND	$ 21.000,00	$ 420.000,00
9	SEMINARIO TALLERES ENTES DE CONTROL	3	UND	$ 200.000,00	$ 600.000,00
10	SEMINARIO TALLERES TESTIGOS ELECTORALES	3	UND	$ 200.000,00	$ 600.000,00
11	SEMINARIOS TALLERES CANDIDATOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3	ROLLO	$ 300.000,00	$ 900.000,00
12	SEMINARIO TALLERES FUERZA PUBLICA	3	PAQUETE	$ 300.000,00	$ 900.000,00
13	MEMORIAS USB 16GB	8	UND	$ 40.000,00	$ 320.000,00
14	PAPEL HIGIÉNICO X 26 M ROLLO	60	UND	$ 4.000,00	$ 240.000,00
15	BOLSAS NEGRAS INDUSTRIALES BASURA Px6 100x70	6	UND	$ 10.000,00	$ 60.000,00
16	BORRADORES DE ESCOBILLA	6	UND	$ 3.000,00	$ 18.000,00
17	CAJA GANCHOS CLIP LOTERO 1 pulgada	1	UND	$ 5.000,00	$ 5.000,00
18	CARPETAS 4 ALETAS BLANCAS	100	UND	$ 2.500,00	$ 250.000,00
19	CAJA CHINCHES	2	UND	$ 4.000,00	$ 8.000,00
20	PLIEGO PAPEL BOND	30	UND	$ 1.100,00	$ 33.000,00
21	TINTA PARA IMPRESORA 254 DE EPSON	9	UND	$ 70.000,00	$ 630.000,00
22	ROLLO CONTAC x 5 M	3	UND	$ 20.000,00	$ 60.000,00
23	CAJAS ESFEROS NEGROS X 12	6	UND	$ 15.000,00	$ 90.000,00
24	CAJAS PEGANTE EN BARRA X 12	6	UND	$ 96.000,00	$ 576.000,00
25	CAJA LÁPIZ NEGRO X12	6	UND	$ 15.000,00	$ 90.000,00
26	CAJAS ESFEROS ROJOS X 12	6	UND	$ 15.000,00	$ 90.000,00
27	PAQUETE CARTULINAS EN 1/8 COLORES SURTIDOS X 100	5	ROLO	$ 15.000,00	$ 75.000,00
28	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	10	CAJA	$ 25.000,00	$ 250.000,00
29	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	10	UND	$ 28.000,00	$ 280.000,00
30	ROLLO DE CINTA 48X40M	3	UND	$ 5.000,00	$ 15.000,00
31	RESALTADORES AMARILLOS X 12	3	UND	$ 60.000,00	$ 180.000,00
32	MARCADORES TIPO SHARPIE UNIDAD	20	UND	$ 3.500,00	$ 70.000,00
33	CD UNIDAD	20	UND	$ 2.000,00	$ 40.000,00
34	CAJA GRAPAS COBRIZADA 26/6 UNIDAD	1	UND	$ 4.000,00	$ 4.000,00
35	HUELLEROS PEQUEÑOS COLOR NEGRO	15	UND	$ 8.000,00	$ 120.000,00
36	TONER IMPRESORA LASER YET PRO	2	UND	$ 680.000,00	$ 1.360.000,00
37	SOBRES DE MANILA TAMAÑO EXTRA GRANDE UNIDAD	30	UND	$ 1.000,00	$ 30.000,00
38	SOBRES DE MANILA TAMAÑO EXTRA GRANDE UNIDAD	30	UND	$ 800,00	$ 24.000,00
39	SOBRES DE MANILA TAMAÑO EXTRA GRANDE UNIDAD	30	UND	$ 500,00	$ 15.000,00
40	SOBRES DE MANILA TAMAÑO EXTRA GRANDE UNIDAD	30	UND	$ 300,00	$ 9.000,00

41	FRASCOS ATOMIZADOR DE ALCOHOL	48	UND	$ 4.000,00	$ 192.000,00
42	ADECUACIÓN BIOMETRÍA	3	UND	$ 300.000,00	$ 900.000,00
43	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	3	UND	$1.100.000,00	$ 3.300.000,00
				TOTAL:	$ 39.708.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Realizar el **suministro y entrega de los alimentos g**arantizando que sean preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, cumpliendo la normatividad sanitaria vigente.

2. Asegurar la distribución oportuna en los puntos, fechas y horarios previamente definidos por la supervisión del contrato.

3. Entregar los equipos tecnológicos y logísticos en óptimas condiciones de funcionamiento, con sus respectivos consumibles necesarios para la jornada, con los accesorios requeridos para su correcta operación (cables, extensiones, soporte si se requiere).

4. Realizar el traslado del material electoral dentro del municipio, garantizando condiciones de seguridad, custodia y oportunidad.

5. Realizar el traslado del material electoral entre el municipio y el departamento, conforme a las instrucciones impartidas por la Registraduría y la supervisión contractual.

6. Disponer de vehículos en adecuado estado técnico-mecánico, con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, seguros).

7. Garantizar el cumplimiento de protocolos de cadena de custodia, seguridad y confidencialidad del material transportado.

8. Garantizar el combustible requerido para los vehículos destinados a la logística electoral.

9. El contratista deberá organizar y garantizar la logística necesaria (espacio, ayudas audiovisuales, refrigerios, coordinación operativa) para los siguientes eventos:

- Seminarios y talleres dirigidos a entes de control.
- Taller dirigido a testigos electorales.
- Taller dirigido a candidatos y medios de comunicación.
- Talleres dirigido a la Fuerza Pública.

10. Entregar los elementos de papelería y elementos de oficina en cantidades, calidades y especificaciones técnicas solicitadas.

11. Realizar la adecuación física y logística necesaria para la instalación y funcionamiento de los equipos de biometría.

12. Alquiler una planta eléctrica con capacidad suficiente para garantizar el respaldo energético durante la jornada electoral garantizando el combustible suficiente para su funcionamiento continuo durante el tiempo requerido.

13. Incluir operador si se requiere, instalación, puesta en marcha y retiro una vez finalizada la actividad.

14. Coordinar permanentemente con la Registraduría Nacional del Estado Civil y el supervisor del contrato.

15. Asumir los costos logísticos, de transporte, cargue, descargue y distribución que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

Para prestar el servicio se requiere que el contratista cumpla con lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **86** de fecha **02/02/2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
32020200901-36-124304-16-4502025-97990	Gastos Electores	1.2.4.3.04 SGP- PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$40.000.000
TOTAL:			$40.000.000

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS ($39.708.000,00) M/CTE**.

FORMA DE PAGO: La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor del contrato, se pagará en actas parciales de pago proporcionales a la entrega de los elementos y la prestación de los servicios hasta en un 80%, el 20% restante una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno o quien delegue el alcalde. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5) Informar por escrito al alcalde municipal de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL: En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; por lo tanto no se exigirán garantías.

Sin otro particular,

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto García